



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
Administración 2013-2016

Sección: Secretaría General  
Dependencia: Protección civil  
Anuencia No. SG/DPCT/004/16  
CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN  
MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.  
Tulum, Quintana Roo, Enero 06 de 2016.

2016

GILMER ALBERTO ALPUCHE AKE.  
ABARROTES "URIEL"  
C. CALETA CHACHALAL MZ 18 LT 19.  
TULUM, Q. ROO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 109 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 8º FRACCION III, 11, 12 FRACCION I Y II, 33, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 70 Y 206 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TULUM, QUINTANA ROO, Y ARTICULOS 171 Y 174 FRACCION VII DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO:

EN BASE A LA INSPECCION REALIZADA EL DIA 06 DE ENERO DE 2016, POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LE MANIFIESTO QUE SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O CONTINGENCIAS.

POR LO QUE ESTE DEPARTAMENTO EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON VIGENCIA DE UN AÑO FISCAL, POR LO CUAL LA ANUENCIA DEBE DE RENOVARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE CADA AÑO. EN CASO DE TRASLADO, CAMBIO DE DOMICILIO, RAZON SOCIAL, CLAUSURA ò CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO NOTIFICAR A ESTA DIRECCION

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.

NOTA: EN CASO DE HACER MAL USO DE ESTA CONSTANCIA, PROTECCIÓN CIVIL SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCARLA.

ATENTAMENTE

TTE. CORL. RET. JORGE ARMANDO ANGULO CASTILLA  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPIO DE TULUM

C.c.p. ARCHIVO.-N\*

"TRABAJO Y COMPROMISO"

Recibo Original 06/01/16  
Gilmer Augusto Alpuche Ake

26006